



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 8 de octubre del 2002
No. 71

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DECRETO por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Tetzcotzincó, ubicada en el Municipio de Texcoco, en el Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3489, 1942-A1, 1302-B1, 3522, 1768-A1, 1780-A1, 3357, 1227-B1, 1231-B1, 3356, 1779-A1, 1773-A1, 1774-A1, 1775-A1, 1226-B1, 1226-B1, 1770-A1, 3361, 3358, 1230-B1, 3283, 3514, 3518, 3379, 3571, 3580, 3568, 1922-A1, 3579, 3558, 1934-A1, 1874-A1, 1875-A1, 3491, 1880-A1, 1879-A1, 3490, 3590, 3612, 3607, 1930-A1 y 1957-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3583, 3582, 1933-A1, 3541, 3529, 3532, 1925-A1, 3539, 1888-A1, 1887-A1, 1852-A1 y 3646.

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DECRETO por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Tetzcotzincó, ubicada en el Municipio de Texcoco, en el Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 2o., 5o., 23, 27, 28, 30, 37, 38, 39, 42, 43 y 44 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas; 2o., 29 y 43 de la Ley General de Bienes Nacionales; 2o. de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia; 33 de la Ley de Planeación; 6o. y 10 de la Ley General de Asentamientos Humanos; así como 32 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 reconoce el valor de nuestras profundas raíces históricas y culturales para darnos sentido de Nación y que, para construir el México pleno de unidad nacional al que aspiramos, es necesario preservar y difundir nuestra riqueza cultural;

Que la zona arqueológica conocida como Tetzcotzincó, ubicada en el municipio de Texcoco, en el Estado de México, ocupa una superficie de 122 hectáreas, 94 áreas y 80 centiáreas.

Que los estudios técnicos realizados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, señalan una cronología para la zona arqueológica que se remonta al periodo comprendido entre los años 1431 a 1521 d.C., época en que tuvo mayor auge la actividad constructiva de monumentos arqueológicos, particularmente durante el mandato del ilustre gobernador texcocano Nezahualcóyotl;

Que entre las obras que realizó Nezahualcóyotl, destacan las del Cerro Tetzcotzínco por su armonía arquitectónica con los elementos de la naturaleza, las que en su conjunto manifiestan el desarrollo de la tecnología hidráulica y el culto a las divinidades del agua desarrollado por el pueblo texcocano, siendo relevante que la descripción más completa sobre estas obras fue realizada por el ilustre cronista Fernando de Alva Ixtlixóchtli en su obra Historia de la Nación Chichimeca;

Que los edificios más tempranos conocidos hasta la fecha datan de las últimas etapas del periodo Preclásico, hacia los primeros años de nuestra era, asimismo el estilo arquitectónico de las construcciones postclásicas de Tetzcotzínco ejemplifican con claridad la ingeniería aplicada a la construcción de un sistema hidráulico que abastecía de agua al sitio y a los pueblos cercanos a éste, destacando estructuras para la captación del agua tales como El Acueducto, El Baño de la Reina, El Baño del Rey y El Reservorio;

Que la belleza de este sitio, considerado como un palacio de la realeza texcocana, inspiró al renombrado pintor José María Velasco para crear su afamado óleo conocido como Los Baños de Nezahualcóyotl, magna obra del arte mexicano;

Que la zona arqueológica materia de este decreto se encuentra enclavada en el "Sistema Tetzcotzínco", importante Área Natural Protegida con la categoría de Reserva Estatal, decretada por el gobierno del Estado de México el 4 de junio del 2001, en la que prevalece gran biodiversidad de especies vegetales y animales endémicas, y

Que para atender a la preservación del legado arqueológico que existe en la zona conocida como Tetzcotzínco, es necesario otorgarle la protección que las leyes de los Estados Unidos Mexicanos establecen para estos casos, incorporándola al régimen previsto en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, la cual dispone que es de utilidad pública la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos y zonas de monumentos arqueológicos, como parte integrante del patrimonio cultural de la Nación, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1o.- Se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Tetzcotzínco, ubicada en el municipio de Texcoco, en el Estado de México, con el perímetro y características a que se refiere este Decreto.

ARTICULO 2o.- La zona de monumentos arqueológicos materia de este Decreto se localiza en las coordenadas N 2155920.594 metros E 518850.644 metros y, de acuerdo con el plano de delimitación realizado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, comprende una superficie total de 122 hectáreas, 94 áreas y 80 centiáreas, acotada por los siguientes linderos:

Se inicia la poligonal envolvente en el punto 1, con coordenadas N 2155920.594 y E 518850.644; se continúa en línea recta de 78.322 metros y con un rumbo de 142°01'25" hasta llegar al punto 2, con coordenadas N 2155893.689 y E 518777.088; se continúa en línea recta de 182.028 metros y con un rumbo de 155°10'09" hasta llegar al punto 3, con coordenadas N 2155765.151 y E 518648.200; se continúa en línea recta de 104.656 metros y con un rumbo de 177°17'11" hasta llegar al punto 4, con coordenadas N 2155687.823 y E 518577.678; se continúa en línea recta de 168.204 metros y con un rumbo de 170°08'18" hasta llegar al punto 5, con coordenadas N 2155545.966 y E 518487.295; se continúa en línea recta de 135.987 metros y con un rumbo de 154°18'07" hasta llegar al punto 6, con coordenadas N 2155410.937 y E 518471.182; se continúa en línea recta de 155.110 metros y con un rumbo de 135°28'00" hasta llegar al punto 7, con coordenadas N 2155288.257 y E 518566.097; se continúa en línea recta de 213.257 metros y con un rumbo de 173°13'36" hasta llegar al punto 8, con coordenadas N 2155136.155 y E 518715.575; se continúa en línea recta de 187.248 metros y con un rumbo de 142°14'21" hasta llegar al punto 9, con coordenadas N 2155110.944 y E 518901.118; se continúa en línea recta de 133.489 metros y con un rumbo de 234°35'12" hasta llegar al punto 10, con coordenadas N 2154992.727 y E 518963.119; se continúa en línea recta de 210.398 metros y con un rumbo de 213°28'31" hasta llegar al punto 11, con coordenadas N 2154783.406 y E 518941.858; se continúa en línea recta de 248.298 metros y con un rumbo de 115°22'06" hasta llegar al punto 12, con coordenadas N 2154654.899 y E 519154.315; se continúa en línea recta de 150.207 metros y con un rumbo de 150°51'36" hasta llegar al punto 13, con coordenadas N 2154649.583 y E 519304.428; se continúa en línea recta de 136.833 metros y con un rumbo de 184°53'25" hasta llegar al punto 14, con coordenadas N 2154633.100 y E 519440.265; se continúa en línea recta de 197.073 metros y con un rumbo de 161°05'06" hasta llegar al punto 15, con coordenadas N 2154674.061 y E 519633.034; se continúa en línea recta de 119.527 metros y con un rumbo de 156°10'00" hasta llegar al punto 16, con coordenadas N 2154744.029 y E 519729.942; se continúa en línea recta de 738.383 metros y con un rumbo de 136°42'57" hasta llegar al punto 17, con coordenadas N 2155469.123 y E 519869.396; se continúa en línea recta de 219.329 metros y con un rumbo de 205°46'31" hasta llegar al punto 18, con coordenadas N 2155645.063 y E 520000.356; se continúa en línea recta de 747.288 metros y con un rumbo de

65°04'52" hasta llegar al punto 19, con coordenadas N 2155797.156 y E 519268.709; se continúa en línea recta de 329.485 metros y con un rumbo de 167°13'58" hasta llegar al punto 20, con coordenadas N 2155791.269 y E 518939.277; se continúa en línea recta de 75.428 metros y con un rumbo de 247°36'22" hasta llegar al punto 21, con coordenadas N 2155860.484 y E 518909.300; se continúa en línea recta de 59.081 metros y con un rumbo de 172°51'31" hasta llegar al punto 22, con coordenadas N 2155911.359 y E 518879.262; se continúa en línea recta de 30.071 metros y con un rumbo de 138°26'37" hasta llegar al punto 1 donde se cierra la poligonal envolvente;

El plano correspondiente se encuentra a disposición de los interesados para consulta en las oficinas del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

ARTICULO 3o.- Las construcciones, ampliaciones y en general cualquier obra, permanente o provisional que se realicen en la zona de monumentos arqueológicos materia de este Decreto, se sujetarán a lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

ARTICULO 4o.- La Secretaría de Educación Pública definirá los criterios de protección de la zona monumental, promoverá programas educativos y de divulgación que estimulen entre la población el conocimiento, estudio, respeto y aprecio del patrimonio cultural de la zona de monumentos arqueológicos de Tetzcoztinco.

ARTICULO 5o.- El Instituto Nacional de Antropología e Historia vigilará el cumplimiento de lo ordenado por este Decreto, en los términos de las disposiciones aplicables.

ARTICULO 6o.- Las autoridades federales, estatales y municipales, así como la Comisión Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural, en los términos del Acuerdo Presidencial que la crea, y los particulares podrán apoyar y auxiliar al Instituto Nacional de Antropología e Historia en el cumplimiento de lo previsto en este Decreto y harán del conocimiento de las autoridades competentes cualquier situación que ponga en peligro la zona de monumentos arqueológicos o los inmuebles a que se refiere la presente declaratoria.

ARTICULO 7o.- Para contribuir a la mejor preservación de la zona de monumentos arqueológicos materia de este Decreto, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social propondrá al gobierno del Estado de México con la participación que corresponda al municipio de Texcoco, la celebración de un acuerdo de coordinación, en el marco de la Ley de Planeación, de la Ley General de Asentamientos Humanos y de las leyes estatales, con el objeto de establecer las bases conforme a las cuales conjuntamente llevarán a cabo acciones tendientes a la regulación del uso de suelo para la preservación de la zona y su entorno. El Instituto Nacional de Antropología e Historia tendrá la participación que le corresponda en el mencionado instrumento jurídico.

ARTICULO 8o.- En el caso de predios particulares comprendidos en la zona de monumentos a que este Decreto se refiere, el Instituto Nacional de Antropología e Historia promoverá el establecimiento de las servidumbres necesarias para el acceso a los monumentos y su adecuada protección. Si resulta necesario, previos los estudios correspondientes, promoverá la modificación o adecuación de las obras o bienes no arqueológicos de cualquier naturaleza que afecten la vista y el acceso a los monumentos o puedan desvirtuar su apreciación y comprensión.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Inscríbase la presente declaratoria de zona de monumentos arqueológicos y su plano oficial correspondiente en el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas, dependiente del Instituto Nacional de Antropología e Historia, así como en el Registro Público de la Propiedad de la entidad.

TERCERO.- Notifíquese personalmente a los interesados, en términos de lo señalado por los artículos 23 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y 9o. de su Reglamento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada.-** Rúbrica.- La Secretaria de Desarrollo Social, **Josefina Eugenia Vázquez Mota.-** Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, **Reyes S. Tamez Guerra.-** Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 2 de octubre de 2002).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 225/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ELOY F. SANTIN BECERRIL Y/O JOSE PATRICIO SANTIN CID Y/O YOLANDA ARRIAGA RAMIREZ, en su carácter de apoderados de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA en contra de ALEJANDRO ZUÑIGA ROJAS Y MARIA ANDREA NAVARRO MAÑON. El Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las doce horas del día veintiocho de octubre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos consistente en: 1.- Bien inmueble ubicado en calle Alpinismo número 202, condominio San Buenaventura, casa 42, población San Buenaventura, Municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.30 m con casa C-43, al sur: 12.30 m con casa C-41, al oriente: 6.00 m con propiedad particular, al poniente: 6.00 m con calle interior. Con una superficie total de 51.30 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo los siguientes datos registrales: partida 1425, volumen 258, libro primero, sección primera, de fecha tres de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado. Convoquense postores y cítese a acreedores. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$306,000.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). Siendo postura la cantidad que cubra las dos terceras partes. Toluca, Estado de México, a trece de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

3489.-26 septiembre, 2 y 8 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número 1275/2001, MARICELA GARCIA VARGAS Y ALBERTO SOTO REYES, promueve en la vía de ejecutiva mercantil, en contra de ARTURO GONZALEZ ROCHA, señalándose las trece horas del día veintiuno de octubre del año dos mil dos, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien mueble embargado al demandado consistente en: el vehículo marca Chrysler, tipo Neon, modelo 1997, color gris oxford, asientos en velour, número de motor hecho en México, cuatro cilindros; número de serie 3B3B62740WT307857, placas 484LHD del Distrito Federal, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes, en que fue valuado el vehículo y que fue la cantidad de (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar de igual término siete días entre la última publicación y el día señalado para tal efecto, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO, tabla de avisos o puerta de ese juzgado y en un periódico de circulación en esa ciudad. Se expiden a los treinta días del mes de septiembre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

1942-A1.-4, 7 y 8 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADA: ALEJANDRA JUANA RUIZ SANCHEZ.

EXPEDIENTE: 271/98.

CASTRO ALMARAZ CIPRIANO, en su carácter de endosatario en procuración del señor JOEL CIPRIANO LOREDO HURTADO, en contra de ALEJANDRA JUANA RUIZ SANCHEZ, del expediente 271/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, y que corresponde al inmueble ubicado en las calle de Chihuahuitlán, casa 5-A, manzana 2, lote 12, de la unidad habitacional Rey Nezahualcóyotl, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 16.70 m con fracción "C" lote 13, al sur: en 16.70 m con fracción "B" lote 12, al este: en 4.00 m con fracción "C" lote 3, al oeste: en 4.00 m con calle Uno, con una superficie privada de 66.80 m, el cual se encuentra inscrito en Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 457, volumen 172, libro primero, sección primera, de fecha 17 de junio de 1986, y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, se señalan las diez horas del día veintitrés de octubre del dos mil dos, debiéndose convocar postores, mediante la publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, lo que se aplicará únicamente para los postores. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1302-B1.-3, 8 y 11 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A JUICIO.

En el expediente número 435/2002, promovido por JAIME MURILLO DOMINGUEZ, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil (controversia del orden familiar), en contra de AURORA GONZALEZ SERRANO, persona que manifiesta bajo protesta de decir verdad ignora cual sea su domicilio para efecto de que sea emplazada a juicio; solicitando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une, toda vez que surten las causales previstas en el artículo 4.90, fracciones X y XIX de la Ley Sustantiva Civil vigente en el Estado de México. B) El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio, procediéndose a emplazar por edictos a AURORA GONZALEZ SERRANO, y se ordena su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín. Notifíquese y cúmplase.

Lerma de Villada, México, a veintinueve de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

3522.-27 septiembre, 8 y 17 octubre.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en el expediente número 1011/01, relativo al juicio ordinario civil usucapión, radicado ante este Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, ANGELICA LOPEZ MIRANDA, demanda en la vía ordinaria civil de ANTONIO LOPEZ GIL, reclamando la usucapión de la actora del lote número cinco (5), manzana dos (2), de la calle Guerrero, de la Colonia Adolfo López Mateos, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y toda vez que la actora ignora el domicilio del demandado por auto de fecha diez de julio del año dos mil dos, se ordena emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda promovida en su contra, apercibido que de no hacerlo transcurrido dicho plazo se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de tipo personal se le harán por medio de la Lista y el Boletín Judicial.

Publicación que deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en tanto en el periódico GACETA DEL GOBIERNO como en algún otro de mayor circulación en esta población, además fíjese un ejemplar de dicho edicto en la puerta de este tribunal por todo el tiempo que dure el emplazamiento, para los efectos legales a que haya lugar. Dado en el local de este juzgado al día siete de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1768-A1.-13, 26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 374/2002, relativo al juicio ordinario civil promovido por CHACÓN ENRIQUEZ JOSE ESTEBAN en contra de JOSE LUIS LIMON E INCHAURREGUI Y REBECA SANCHEZ GONZALEZ DE LIMON demandando el otorgamiento de escritura pública respecto del inmueble ubicado en el número uno, manzana 5-N, colonia Villa de las Flores, municipio de Coacalco, actualmente calle Cuarta Privada de Perillas No. 700, colonia Villa de las Flores en Coacalco, México, México, así como los gastos y costas, alegando al respecto que en fecha 10 de enero de mil novecientos setenta y ocho la parte actora celebró contrato de compraventa con la parte demandada respecto del inmueble antes mencionado, asimismo menciona que la parte vendedora se comprometió a otorgar la escritura correspondiente, siendo que hasta la fecha no lo han realizado y que solo posee los documentos que acredita a la parte demandada como legítimo propietario del inmueble vendido, mismo que esta registrado bajo el volumen 1037, en el Distrito Federal, en fecha 10 de octubre de mil novecientos setenta y dos, bajo la escritura pública 47327 girada ante el Notario Público Número 20 de México, Distrito Federal, en consecuencia Juez ordenó el emplazamiento de la parte demandada por edictos mismo que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro en la población en donde se haga la citación haciéndole saber a la parte demandada que tiene un término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, para contestar la demanda, debiéndose fijar copia de la resolución en la puerta del tribunal, por lo que pasado dicho término no comparece por sí, apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.-Coacalco, México, a cinco de septiembre del año 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

1780-A1.-13, 26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

A: CASAS Y EDIFICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

ARTURO LOMELI HERNANDEZ, en su carácter de albacea de la sucesión de ROBERTO LOMELI, ha promovido ante este Juzgado juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de contrato definitivo de compra venta), en contra de CASAS Y EDIFICIOS DE MEXICO, S.A. E HIPOTECARIA DEL ATLANTICO, S.A. HOY BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, respecto del inmueble ubicado en el lote 35, manzana 23 del fraccionamiento Jardines de San Mateo, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, así como la cancelación parcial de la hipoteca que tiene el inmueble materia del presente juicio a favor de HIPOTECARIA DEL ATLANTICO, S.A. HOY BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL. Bajo el expediente número 822/2001-2, en contra de CASAS Y EDIFICIOS DE MEXICO, S.A. E HIPOTECARIA DEL ATLANTICO, S.A. HOY BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, por auto de fecha veintitrés de agosto del dos mil dos, se ordenó emplazarlo por medio de edictos para que comparezca a este Juzgado por conducto de su representante legal, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con apercibimiento de que para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y un periódico de circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide a los veintinueve días de junio del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

3357.-13, 26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 251/2002.

SAUL CARREÑO RENTERIA.

MARTHA ADRIANA CRUZ CORTES, le demanda en la Vía Escrita, las siguientes prestaciones: A) - El divorcio necesario y B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en este municipio. Dado en Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

1227-B1.-13, 26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: ENRIQUETA DELGADO ROMERO.
EXPEDIENTE NUMERO: 330/2002.

YOLANDA GARCIA OLMEDO, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapación respecto del lote de terreno 15, de la manzana 107, de la Colonia Estado de México, de Ciudad Nezahualcóyotl, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con lote 14; al sur: 21.50 m con Sexta Avenida; al oriente: 10.00 m con lote 27; al poniente: 10.00 m con lote 16, con una superficie total de: 215.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este término no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1231-B1.-13, 26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1103/01.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL.
ACTOR: PORFIRIO BAUTISTA BALTAZAR.
LLAMADO A JUICIO: INES NAVA BERNAL.

EMPLAZAMIENTO A:
INES NAVA BERNAL.

A sus autos el escrito presentado por PORFIRIO BAUTISTA BALTAZAR, visto su contenido y el estado de autos, tomando en consideración que no ha sido posible la localización de INES NAVA BERNAL, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por edictos a INES NAVA BERNAL, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en este lugar, haciéndoselo saber que debe presentarse por sí o por apoderado, a apersonarse al presente juicio, para que manifieste lo que a su derecho convenga, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación se fijará además, en la puerta de este tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del mismo ordenamiento legal. Toluca, México, nueve de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

3356.-13, 26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Ecatepec, México, con residencia en Coacalco, Estado de México, ALEJANDRO VILLAVERDE VALENCIA, promovió juicio ordinario civil, usucapación, en contra de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A., Y MARIA LUISA GOMEZ DUARTE, registrado en el expediente número 446/02, respecto del inmueble calle Monte Antuco número cuatro, lote veintiuno, manzana ochenta y cuatro, segunda sección, fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: al nor-oriente: 12.26 metros con lote 24, al sur-oriente: 14.47 metros con lote 20, al sur-poniente: 11.76 metros con Monte Antuco, al nor-poniente: 11.01 metros con lote 22, con una superficie total de ciento cuarenta y nueve, punto noventa y un metros cuadrados, el Juez ordenó la publicación de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, con fecha 26 de enero de 1996, el suscrito y la señora MARIA LUISA GOMEZ DUARTE, celebramos contrato privado de compraventa, desde esa misma fecha tome posesión material del bien inmueble descrito y desde esa fecha siempre lo he tenido en posesión de buena fe, en forma pacífica y pública y continua ante la vista de todos, desde hace seis años, encontrándonos actualmente pagando las contribuciones que genera dicho inmueble como lo son agua, luz, predio, etc. Haciéndole de su conocimiento que la causa generadora de la.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población en donde se haga la citación, haciéndoselo saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.-Coacalco, México, a 10 de septiembre del 2002.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

1779-A1.-13, 26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. GUADALUPE ROSALES MUÑOZ.

Se hace saber que bajo el expediente marcado con el número 267/2002, se encuentra tramitado el juicio de divorcio necesario promovido por ALBERTO SIERRA PONCE DE LEON, en contra de GUADALUPE ROSALES MUÑOZ, y que el Juzgado Primero de lo Familiar de este distrito judicial con residencia en esta misma ciudad de Tlalnepanltla, Estado de México, y por auto de fecha dieciséis de agosto del año dos mil dos, y con apoyo al artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en esta entidad federativa, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá la el juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por lista y boletín judicial, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Prestaciones reclamadas: A).- La disolución del matrimonio que nos une, B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

1773-A1.-13, 25 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

C. REP. LEG. DE FOMENTO DE BIENES URBANOS DE MEXICO, S.A.

En el expediente marcado con el número 344/2002-2, ROBERTO MANUEL ALARCON Y O'FARRIL, promovió juicio ordinario civil sobre usucapión, en contra de Usted, la declaración judicial de que se ha consumado en su favor la usucapión del inmueble ubicado en la Avenida Parque Chapultepec, esquina con calle Parque de Montebello de la colonia "El Parque", construido en el lote de terreno marcado con el número doce de la manzana número quince de la sección única del fraccionamiento "El Parque", municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, como consecuencia de lo anterior, la inscripción de la referida sentencia definitiva que se dicte en este juicio inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, previa la cancelación de la inscripción correspondiente y el pago de los gastos y costas que origine el presente negocio, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiendo además fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo establecido en los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expiden los presentes edictos a los seis días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Atentamente.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Nava Garay.-Rúbrica.
1774-A1.-13, 26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SUSANA SERRANO RANGEL.

CESAR ANTONIO ESPINOSA NEGRETE, le demanda el divorcio necesario, en base a la causal prevista en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil, que se refiere a la separación de los cónyuges por más de dos años, a).- La disolución del vínculo matrimonial, b).- La disolución de la sociedad legal, basándose en que se separó, desde el uno de octubre de mil novecientos noventa y nueve, y en virtud de que se desconoce su domicilio con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a éste Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es la colonia El Conde, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la materia.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Jiménez Franco.-Rúbrica.

1776-A1.-13, 26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE PROPIEDAD, EN EL QUE SON FIDEICOMITENTES LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESUS VALDEZ ZEPEDA REPRESENTADA POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA LA SEÑORA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VDA. DE VALDEZ, QUIEN A SU VEZ COMPARECE REPRESENTADA POR SU APODERADO, LIC. ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA.

ALICIA ZERMEÑO ARGUELLO, en el expediente número 376/02, que se tramita en este Juzgado demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 4, de la manzana 6, de la Colonia El Sol de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 3; al sur: 20.00 m con lote 5; al oriente: 10.00 m con lote 19; al poniente: 10.00 m con calle 7, con una superficie total de: 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al día en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y otro de circulación de esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1225-B1.-13, 26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ABRAHAM MENESES MENESES

MARIO RODRIGUEZ DIAZ, en el expediente número 437/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto de la fracción restante esquina del lote 15, manzana 189, Colonia Estado de México, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 13.50 m con lote 14; al sur: 13.50 m con segunda Avenida, al oriente: 10.00 m con calle 20; al poniente: 10.00 m con fracción del mismo lote, con una superficie total de: 135.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1226-B1.-13, 26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 510/02, promovido por ANA LUISA NAVARRO RODRIGUEZ, en el juicio de usucapión, en contra de IMPULSORA FUENTES DEL VALLE, S.A. DE C.V., reclamando como prestación principal la propiedad por usucapión, respecto del bien inmueble ubicado y conocido como lote veinticinco, de la manzana veintisiete, del Fraccionamiento Fuentes del Valle, Primera Sección, en el municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual contiene las siguientes medidas y colindancias reales y físicas: al norte: 19.00 m colinda con lote veintiséis; al sur: 19.00 m con lote veinticuatro; al oriente: 7.00 m con Fuente de Chapultepec; al poniente: 7.00 m con lote 48, con una superficie de 133.00 metros cuadrados, del bien inmueble ubicado y conocido como lote treinta, de la manzana veintisiete, del Fraccionamiento Fuentes del Valle, Primera Sección, en el municipio de Tultitlán, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con lote 30; al sur: 8.00 m con lote 48; al oriente: en 25.28 m con lotes 27, 28 y 29; y al poniente: en 24.27 m con lotes 31 y 47, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, del bien inmueble ubicado y conocido como lote cuarenta y ocho, de la manzana veintisiete, del Fraccionamiento Fuentes del Valle, Primera Sección, en el municipio de Tultitlán, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con lote 30; al sur: en 8.00 m con lote 49; al oriente: 24.75 m con lotes 24 y 27; y al poniente: en 25.28 m con lote 47 y Fuente de Fauno, con una superficie de 200.00 metros cuadrados; por auto de fecha veintitrés de agosto del año dos mil dos, se ordenó el emplazamiento a juicio de IMPULSORA FUENTES DEL VALLE, S.A. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a la parte demandada que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 de la Ley adjetiva de la materia, fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Dados en la ciudad de Cuautitlán, México, a los veintisiete días de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel González Vega.-Rúbrica.

1770-A1.-13, 26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

C. MARIA DOLORES JUAREZ GUTIERREZ.

En el expediente número 906/2001, el C. MARIO SEGURA CRUZ, promueve Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario en contra de MARIA DOLORES JUAREZ GUTIERREZ, demandando la disolución del vínculo matrimonial, la pérdida de la patria potestad, pago de los gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto del treinta de noviembre del dos mil uno, ordenándose por auto del cinco de agosto del año en curso, emplazar a MARIA DOLORES JUAREZ GUTIERREZ por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Y para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población.- Se expiden los presentes el día seis de agosto dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

3361.-13, 26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

PETRA AGUSTINA BENITEZ DE PAZ.

Se hace saber que en los autos del expediente número 930/2001, RAQUEL BENITEZ BENITEZ, promovió juicio ordinario civil sobre acción real reivindicatoria, en contra de CAROLINA SOLORZANO SANCHEZ, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: 1.- La declaración en sentencia ejecutoriada, en el sentido de que la suscrita soy propietaria de la casa y terreno ubicados en la Ranchería denominada La Papaya, del municipio de Oztolapan, distrito judicial de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 185.93 metros con Abraham Villafañá Vargas y 236.81 metros con Benigno Guadarrama, al sur: 105.26 metros con Nazario Loza y 224.93 metros con Eloy Lunano Pérez, al oriente: 109.73 metros con Benigno Guadarrama, y al poniente: 106.48 metros con Abraham Villafañá, con una superficie de 4,99.06.9 has. (SIC), dentro del terreno descrito con anterioridad se encuentra construida una casa de adobe y teja, que mide por el norte once metros y colinda con el resto de la propiedad de la suscrita, por el sur once metros y colinda con el resto de mi propiedad, al oriente ocho metros y colinda con el resto de la propiedad de la suscrita y al poniente ocho metros y colinda con el resto de mi propiedad, con una superficie aproximada de ochenta y ocho metros cuadrados, 2.- La entrega que haga la demandada a la suscrita de la casa que se describe con precisión en el hecho uno de esta demanda con sus respectivos frutos y acciones, 3.- El pago de los gastos, costas y honorarios que el presente juicio me origine. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha ocho de julio del año en curso, ordeno notificar a la tercera llamada a juicio PETRA AGUSTINA BENITEZ DE PAZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Valle de Bravo, México, veintinueve de julio del dos mil dos.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

3358.-13, 26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

IMPULSORA FUENTES DEL VALLE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

MIGUEL NAVARRO AVILA, promueve ante este Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, en el expediente 510/02, el juicio ordinario de usucapión en contra de IMPULSORA FUENTES DEL VALLE,

SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, reclamando como prestaciones las siguientes: A) Se declare mediante determinación judiciales que ha operado a su favor la usucapión de conformidad por lo dispuesto en el artículo 910 de la Ley Adjetiva en la materia, respecto del bien inmueble ubicado y conocido como lote 26, de la manzana 27, del Fraccionamiento Fuentes del Valle, Primera Sección, en el municipio de Tultitlán, en el Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: en diecinueve metros con lote 27; al sur: en diecinueve metros con lote 25; al oriente: en siete metros con Avenida Fuente de Chapultepec; al poniente: en siete metros con lote 48, con una superficie de ciento treinta y tres metros cuadrados. B) Se declare mediante determinación judicial que ha operado a mi favor la usucapión de conformidad por lo dispuesto en el artículo 910 de la Ley Adjetiva en la materia, respecto del bien inmueble ubicado y conocido como lote 27, de la manzana 27, del Fraccionamiento Fuentes del Valle, Primera Sección, en el municipio de Tultitlán, en el Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: en diecinueve metros con lote 28; al sur: en diecinueve metros con lote 26; al oriente: en siete metros con Avenida Fuente de Chapultepec; al poniente: en siete metros con lotes 30 y 48, con una superficie de ciento treinta y tres metros cuadrados. C) Se declare mediante determinación judicial que ha operado a mi favor la usucapión de conformidad por lo dispuesto en el artículo 910 de la Ley Adjetiva en la materia, respecto del bien inmueble ubicado y conocido como lote 28, de la manzana 27, del Fraccionamiento Fuentes del Valle, Primera Sección, en el municipio de Tultitlán, en el Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: en diecinueve metros con lote 29; al sur: en diecinueve metros con lote 27; al oriente: en siete metros con Avenida Fuente de Chapultepec; al poniente: en siete metros con lote 30, con una superficie de ciento treinta y tres metros cuadrados. D) Se declare mediante determinación judicial que ha operado a mi favor la usucapión de conformidad por lo dispuesto en el artículo 910 de la Ley Adjetiva en la materia, respecto del bien inmueble ubicado y conocido como lote 29, de la manzana 27, del Fraccionamiento Fuentes del Valle, Primera Sección, en el municipio de Tultitlán, en el Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: en diecinueve metros con Fuente de Tauro; al sur: en diecinueve metros con lote 28; al oriente: en trece metros treinta centímetros con Avenida Fuente de Chapultepec; al poniente: en doce metros tres centímetros con lote 30, con una superficie de doscientos cuarenta metros setenta y nueve centímetros cuadrados. E) La cancelación de la inscripción que se encuentra asentada bajo el asiento 1630, partida 1630, volumen 100, libro primero, de la sección primera, de fecha siete de septiembre de mil novecientos ochenta y uno en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, respecto del inmueble marcado como lote 26, de la manzana 27, del Fraccionamiento Fuentes del Valle, Primera Sección, en el municipio de Tultitlán, Estado de México, inmueble que fue descrito y delimitado en el inciso A) y cuya usucapión reclamo. F) La cancelación de la inscripción que se encuentra asentada bajo el asiento 1631, partida 1631, volumen 100, libro primero, de la sección primera, de fecha siete de septiembre de mil novecientos ochenta y uno en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, respecto del inmueble marcado como lote 27, de la manzana 27, del Fraccionamiento Fuentes del Valle, Primera Sección, en el municipio de Tultitlán, Estado de México, inmueble que fue descrito y delimitado en el inciso B) y cuya usucapión reclamo. G) La cancelación de la inscripción que se encuentra asentada bajo el asiento 1632, partida 1632, volumen 100, libro primero, de la sección primera, de fecha siete de septiembre de mil novecientos ochenta y uno en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, respecto del inmueble marcado como lote 28, de la manzana 27, del Fraccionamiento Fuentes del Valle, Primera Sección, en el municipio de Tultitlán, Estado de México, inmueble que fue

descrito y delimitado en el inciso C) y cuya usucapión reclamo. H) La cancelación de la inscripción que se encuentra asentada bajo el asiento 1633, partida 1633, volumen 100, libro primero, de la sección primera, de fecha siete de septiembre de mil novecientos ochenta y uno en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, respecto del inmueble marcado como lote 29, de la manzana 27, del Fraccionamiento Fuentes del Valle, Primera Sección, en el municipio de Tultitlán, Estado de México, inmueble que fue descrito y delimitado en el inciso D) y cuya usucapión reclamo. I) La inscripción de la sentencia definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, respecto de la usucapión que ha operado en mi favor, referente a los inmuebles materia de este juicio a fin de que la misma me sirva de justo título de propiedad de los multicitados inmuebles. J) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Por lo que se le hace saber por este conducto a IMPULSORA FUENTES DEL VALLE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que deberá apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, abrogado mediante Decreto publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado el uno de julio de dos mil dos, por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México y en la puerta de este juzgado, se expide este edicto el veintiocho de agosto de dos mil dos.-Doy fe.-La Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

1770-A1.-13, 26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCÓYOTL, MEXICO
EDICTO**

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

Por este conducto se les hace saber que: SANJUANA TREJO NAVARRO, le demanda en el expediente número 418/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión, respecto del lote de terreno número uno, de la manzana ciento seis, de la Colonia Estado de México, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 13.30 m con Cuarta Avenida; al sur: 13.30 m con lote 2; al oriente: 10.00 m con calle 26; al poniente: 10.00 m con fracción propiedad del señor Román Pérez Bautista; con una superficie total de ciento treinta y tres metros cuadrados, tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1230-B1.-13, 26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En el expediente número: 419/02, que se tramita en el Juzgado Primero civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo a la jurisdicción voluntaria, (Inmatriculación Judicial), promovidas por ELOY SANTANA CORTES. La C. Juez mediante auto de fecha veinticinco de junio del año dos mil dos, dictó un acuerdo en el cual se autorizó la expedición del edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Zona, por tres veces de diez en diez días respecto del bien inmueble motivo de la presente inmatriculación que se encuentra ubicado en la población de San Pedro Zictepec, municipio de Tenango del Valle, México, con domicilio bien conocido en privada de Cuauhtémoc, s/n, mismo que mide y linda: al norte: 5.75 m y colinda con callejón, al sur: 6.00 m y colinda con Abel Cortés Estrada, al oriente: 22.89 m y colinda con callejón, al poniente: 19.66 m y colinda con Wilfrido Quijano Vázquez. Con una superficie aproximada de 115.46 m2. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Tenango del Valle, México, a uno de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

3283.-9, 24 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 556/01, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ ARRIAGA Y JORGE ALVAREZ GARDUÑO, en contra de CELEDONIO JAVIER RUBI GONZALEZ Y NORMA RUBIO OSORIO, el Juez del Conocimiento señaló las doce horas del día veintidós de octubre del dos mil dos, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados consistentes en: 1.- Una camioneta marca Ford F200 XLT, color blanca, modelo 1991, motor de 8 cilindros, capacidad de 750 toneladas, número de placas GX39163, serie número AC2LYT92401, con redilas en madera color café, con un valor de \$38,500.00 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100). Y 2.- Una compresora sin marca, de dos cabezas, voltaje de 127 voltios, APM máxima 1725, 1 caballo de fuerza H.P., tracción de banda, 1725 revoluciones por minuto, max. 12 amperes. 60 Hertz, 1 fase, con motor eléctrico, marca York Automotive, número EM92893, PT. F210R 20134, con un valor de \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base la suma total de los dos inmuebles la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fueron valuados por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, con el cual se conformó la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, tal como lo establece el precepto legal 768 de la Ley Procesal Civil del Estado de México, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado en términos del artículo 1412 del Código de Comercio Convóquese a postores.

Anúnciese la venta del mismo por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por dos veces de siete en siete días, y en la tabla de avisos de este Juzgado, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.- Dado en Toluca, México, a veinte de septiembre de dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

3514.-27 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 307/02, promovido por GUADALUPE REYNOSO, en su carácter de heredera colateral, radicado en el Juzgado Cuarto Familiar de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, México, se tramita el juicio sucesorio intestamentario a bienes de FRANCISCA REYNOSO, lo que se hace saber llamando a juicio a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este juzgado a reclamarlo dentro del término de cuarenta días, apersonándose al presente juicio si a sus intereses conviene, debiendo acreditar su grado de parentesco para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, fíjese los avisos correspondientes en los sitios públicos del lugar donde se ventila el presente juicio, así como en el de origen y fallecimiento del de cuyos, anunciando su muerte sin testar el nombre y grado de parentesco de quienes reclaman la herencia, siendo estos Presidencia Municipal, Administración de Rentas, Oficialía del Registro Civil y tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo que dure la publicación.

Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

3518.-27 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

MARIA GEMA CRUZ PEREZ.

En el expediente número 995/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario promovido por BASILIO DOMINGUEZ HERNANDEZ, en contra de MARIA GEMA CRUZ PEREZ, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.- La disolución del vínculo matrimonial que los une, por la causal que contempla el artículo 253 fracción VIII del Código Civil vigente en la entidad. B.- La pérdida de la patria potestad que ejerce la demandada sobre sus menores hijas de nombres ANDREA LIZETH, SANDRA CRISTINA Y EMILY MAYDELINE de apellidos DOMINGUEZ CRUZ y en consecuencia de esta prestación la custodia definitiva y C.- El pago de gastos y costas judiciales. En consecuencia el Juez del Conocimiento dictó auto admisorio de demanda, e ignorando el domicilio de la demandada, ordenó que se emplace a la misma, mediante la publicación de edictos haciéndole saber, de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. Juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtlahuaca, México, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de lista y boletín judicial. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población.- Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los seis días del mes de septiembre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

3379.-18, 27 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 406/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado MARIO TOMAS SANCHEZ CADENA, apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ALONSO FAJARDO GARNICA Y MARIA ARACELI VALERO DIAZ, el Juez del conocimiento señaló las doce horas del día seis de noviembre del dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistentes en Un inmueble ubicado en la casa número 23, de la calle de Hidaigo número 426, del condominio horizontal denominado "Residencial San Jacinto" constituido en el lote de terreno marcado con el número 1, en San Buenaventura, Toluca, México, que mide y linda, al norte: 13.420 metros con lote 24; al sur: 13.512 metros con lote 22; al oriente: 6.852 metros con área de acceso común o vialidad y al poniente: 6.850 metros con propiedad de María Garcés N. y Pilar Aguilar Moreno, con una superficie de: 92.244 metros, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 418,000.00 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos designados en actuaciones, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, tal y como lo establece el precepto legal 768 de la Ley Procesal Civil del Estado de México, abrogado, y para el caso de no presentarse postor al bien que se saca a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas, por lo que convóquese postores y anúnciense su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en Toluca, México, a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

3571.-2, 8 y 14 octubre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 347/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LUIS FERNANDO ALBARRAN CORONA, en su carácter de apoderado de CE CALPULLI, RESOLUCIÓN DE CARTERA, S.R.L. DE C.V., CESIONARIO DE BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de PEDRO CHAVEZ ROJAS Y MARTHA PATRICIA ALTAMIRANO TORRES, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, el Juez Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, mandó a sacar a remate en Primera Almoneda, del bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en:

Un inmueble embargado en este juicio, mismo que se encuentra ubicado en la casa número ocho, del Conjunto denominado "Renacimiento", en el Fraccionamiento Casa Blanca, Metepec, México, con una superficie de 148.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 352-15531, volumen 368, Libro Primero, Sección Primera, fojas 46, de fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, y se encuentra a nombre de los señores PEDRO CHAVEZ ROJAS Y MARTHA PATRICIA ALTAMIRANO TORRES, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 18.50 metros con lote número nueve; al sur: 18.50 metros con lote siete; al oriente: 8.00 metros con calle Juan González; al poniente: 8.00 metros con área de circulación.

Señalándose las once horas del día veinticuatro de octubre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el mismo, la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), en atención al avalúo exhibido por los peritos designados por las partes en el presente Juicio.

Ordenando el Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en la tabla de avisos de este H. Juzgado y en el de ese Juzgado, convocando postores, dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca; a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

3580.-2, 8 y 14 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES.

En el expediente marcado con el número 407/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CECILIA G. SILIS DE LEGORRETA en contra de JULIETA PEREZ PESQUERIRA, por auto de fecha seis de septiembre del año en curso, se señalaron las diez horas del día veinticinco de octubre del dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual se encuentra ubicado en el conjunto Rubi en avenida Benito Juárez sin número en San Francisco Coaxusco, Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son: lote 38, con una superficie de 242.76 metros cuadrados y mide al norte: 14.54 m con lote 39, al sur: 14.47 m con lote 37, al oriente: 16.65 m con lote 40, al poniente: 16.82 m con calle Interna. El lote 39 con una superficie de 275.40 metros cuadrados y mide al sur: 14.54 m con lote 38 y 11.42 m con lote 40, al poniente: 21.22 m con calle Interna y al noroeste: 33.64 m con calle Interna. El lote 40, con una superficie de 242.90 metros cuadrados y linda al norte: 11.42 m con lote 39, al sur: 15.97 m con lote 41 y 1.40 m con lote 37, al oriente: 14.37 m con calle Interna, al poniente: 16.65 m con lote 38 y al noroeste: 3.39 m con calle Interna; estos lotes se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo el asiento 927 al 929-2049, del volumen 364, libro primero, sección primera, a fojas 115 de fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y seis, a nombre de JULIETA PEREZ DE GARDUÑO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3'128,151.25 (TRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 25/100 M.N.), ordenándose la expedición de los edictos para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Tribunal y en la tabla de avisos del Juzgado donde se encuentra ubicado el inmueble a subastar convocándose postores, y citándose al acreedor MARGARITO PADILLA AGUILAR, así como también por este medio se hace saber a FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA para que si a su interés convenga, comparezca el día y hora en que tendrá lugar la subasta y manifieste lo que a su derecho corresponda, en razón de que en el certificado de existencia de gravamen, realizó una anotación preventiva de demanda sobre nulidad de contrato de compraventa con reserva de dominio radicado en el Juzgado Octavo de lo Civil de este Distrito Judicial con residencia en Metepec, México, en el expediente 192/2000, se extiende la presente en la Ciudad de Toluca, México, a los treinta días del mes de septiembre del dos mil dos, para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Juzgado donde se encuentra ubicado el inmueble a rematar por tres veces dentro de nueve días.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

3566.-2, 8 y 14 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en audiencia de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil dos dictado en el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V., en contra de ADOLFO PARIS GALVAN RODRIGUEZ Y/O, Exp. Núm. 62/2000 Secretaria "B" el C. Juez Cuadragésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en departamento número quince, nivel cuatro "C" del edificio en condominio marcado con el número cuatro de la calle del Charro, lote uno, manzana I, Fraccionamiento Villas de la Hacienda, Municipio de Atizapán, Estado de México, con las superficies, medidas y linderos descritos en autos, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, se señalan las once horas del día diecisiete de octubre del año en curso, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán en los Tableros de Avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y el Periódico El Diario de México, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$204,250.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad citada y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente a este H. Juzgado, mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 574 del ordenamiento legal citado. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez. Doy Fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Francisca Aupart Vargas.-Rúbrica.

1922-A1.-2, 8 y 14 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 224/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESUS JIMENEZ RUIZ, en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de EVERARDO CASILLAS GONZALEZ Y MARIA ISABEL ARCELIA LOZANO AGUAYO, por auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil dos, se señaló las diez horas del día siete de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistentes en: Inmueble marcado con el número 212, de la manzana X, sección primera, del Fraccionamiento denominado "Lomas Altas", ubicado en esta Ciudad de Toluca, México", el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m con terrenos de la segunda sección, al sur: 10.00 m con calle del Tule, al oriente: 20.00 m con lote 213, al poniente: 20.00 m con lote 211, con una superficie de: 200.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 52-4790, volumen 197, a fojas trece, de fecha 25 de noviembre de 1982, a favor de EVERARDO CASILLAS GONZALEZ.

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fije en los estrados de este Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$647,100.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIEEN PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos nombrados en autos; dado en la Ciudad de Toluca, México, a veintisiete de septiembre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

3579.-2, 8 y 14 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 63/99, juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. SANTIAGO RODRIGUEZ ROJO, en su carácter de endosatario en procuración del señor ANTONIO RAMIREZ PORCAYO en contra del señor BENIGNO URIBE JAIMES, la jueza del conocimiento señaló las doce horas del día veintinueve de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio siendo este: bien inmueble, una casa habitación construida de adobe con castillos en la esquina, recubierto el adobe con aplanado de cemento, techado con lámina de asbesto, consta de tres puertas, cuatro ventanas, con una superficie de ocho metros de ancho por diez de largo, todo construido y un terreno que se encuentra agregado a la construcción de aproximadamente de diez metros de ancho, por quince de largo, circulado de alambre de púas, sujetado en once postes de árbol de tepehuaje en donde se encuentran sembrados varios árboles frutales, en su totalidad el lote de terreno con todo y construcción consta de aproximadamente de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, se hace constar que la construcción cuenta con una escalera en forma de triángulo, con siete escalones de cada lado, esto de lado oriente, debiéndose anunciar la misma por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en el Estado de México, por tres veces dentro de nueve días en términos de ley, y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 29,250.00 (VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valuado dicho inmueble por el perito designado en autos, asimismo convóquese postores.

Dado en Temascaltepec, México, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

3558.-2, 8 y 14 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TALLNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente 555/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LOPEZ RODRIGUEZ PATRICIA, en contra de MA. DEL CARMEN GARCIA RESENDIZ, el Juez señala las trece horas del día veinticinco de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del inmueble, embargado, únicamente por lo que corresponde al cincuenta por ciento de la demandada en este Juicio, el cual está ubicado en la calle doce, número 66, de la Colonia Progreso Nacional, en la Delegación Gustavo A. Madero, en México, Distrito Federal, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Sección Primera, Tomo 168, volumen séptimo, a fojas 188, folio real 9250492, por consiguiente se convocan postores y anúnciense su venta pública por medio de edictos que se deberán publicar tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, y como el inmueble embargado se encuentra en fuera de la Jurisdicción Territorial, de este órgano jurisdiccional, gírese exhorto al competente en materia civil de la Ciudad de México, Distrito Federal, para que en auxilio de este Juzgado y de encontrarlo ajustado a derecho, publique los edictos respectivos en los lugares de costumbre y en un periódico de los que circulan en esa Ciudad, sirviendo como base para el remate la cantidad de CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.-Dado en el local de este Juzgado, a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil dos.-Primer Secretario, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1934-A1.-3, 8 y 14 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

C. RUFINA ASTUDILLO VIZUET.

En el expediente número 466/2002, el C. ALEJANDRO MORA SANCHEZ, demanda en la vía ordinario civil divorcio necesario, de RUFINA ASTUDILLO VIZUET, la disolución del vínculo matrimonial y el pago de los gastos y costas admitiéndose la demanda por auto del veinticinco de junio del año en curso, ordenándose por auto del veintitres de agosto del presente año, emplazar a RUFINA ASTUDILLO VIZUET por medio de edictos a la cual se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole saber las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Y para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Se expiden los presentes a los dos días del mes de septiembre del dos mil dos.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1874-A1.-26 septiembre, 8 y 18 octubre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: FRACCIONAMIENTO TLALNEMEX, SOCIEDAD ANONIMA.

GUILLERMO MEDINA VIOSCA, promoviendo por su propio derecho ante este Juzgado en el expediente número 298/2002, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL en contra de FRACCIONAMIENTO TLANEMEX, SOCIEDAD ANONIMA, mediante auto de fecha doce de septiembre del año en curso se ordeno emplazar al demandado por medio de edictos haciéndole de su conocimiento que se le demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de la Usucapión que se ha consumado en favor del actor en virtud de la posesión del inmueble ubicado en la calle de Toluca Centro, número 16, lote 174, manzana 11, de la Colonia La Loma Tlalnemex, en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y la adquisición de la propiedad de dicho predio. B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla de la resolución que recaiga al presente asunto en el que lo declare como legítimo propietario del bien inmueble antes citado. Lo anterior bajo las siguientes consideraciones de hecho: 1.- El inmueble motivo del presente juicio se encuentra inscrito a nombre de FRACCIONAMIENTO TLANEMEX, bajo la partida 130, Volumen 27. Libro TTD, Sección Primera, de fecha 07 de agosto de 1952. 2.- Con fecha 25 de julio de 1987 la parte actora celebró con ENEDINA VIOSCA RANGEL operación de donación respecto al inmueble antes descrito, acompañando contrato de donación. El inmueble materia del presente juicio cuenta con una superficie total de 166.00 metros cuadrados: al norte: 10.00 metros con calle de Toluca; al sur: 11.30 metros con lote 174; al oriente: 15.65 metros con lote 173; al poniente: 15.65 metros con lote 175. Acompañando croquis de localización y certificado de inscripción. 3.- En la fecha de adquisición del inmueble materia del presente juicio se entregó a la actora la posesión material por el propio donador. 4.- La posesión detentada es y ha sido pública, continua, pacífica y de buena fe. 5.- Desde el año de 1987 el actor ha realizado diversos pagos de servicios públicos respecto del inmueble materia de la presente litis.

En esa virtud se emplaza a la demandada a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, mandándose publicar los mismos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Entidad, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación para efecto de que produzca su contestación por sí, por apoderado y gestor que le pueda representar legalmente, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole del conocimiento de dicha demandada que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Tribunal, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 del Código procesal en cita, fijándose además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1875-A1.-26 septiembre, 8 y 18 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 443/2002-1.
MARIANO FIBELA MORENO.

Se hace del conocimiento que IGNACIO QUIROZ AGUILAR actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 443/2002, relativo al juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura) a MARIANO FIBELA MORENO, de quien manifiesta bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio o paradero actual del mismo, respecto de una fracción del lote 8, manzana 21, de la Colonia Olímpica 68-II, del municipio de Ecatepec, Estado de México, inscrito bajo la partida 126, a fojas 20, volumen 1365, libro primero, sección primera, de fecha 26 de febrero de 1997, con una superficie total de 565 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con la fracción V, lote 8, manzana 21, al sur: 10.00 m con calle Alemania, al oriente: 56.50 m con María del Rosario Vázquez de Sánchez, al poniente: 56.50 m con fracción 8, lote 8, manzana 21, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: En fecha veintiséis de enero del dos mil uno, IGNACIO QUIROZ AGUILAR en calidad de compradora, celebró contrato de compraventa con MARIANO FIBELA MORENO en calidad de vendedora por la cantidad de CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N., respecto una fracción del lote 8, manzana 21, de la colonia Olímpica 68-II, del municipio de Ecatepec, Estado de México, poseyendo el inmueble materia de la compraventa a partir del mismo día. Se emplaza a MARIANO FIBELA MORENO, por medio de edictos haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y fíjese en la puerta del Tribunal, Ecatepec de Morelos, veinte de septiembre del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

3491.-26 septiembre, 8 y 18 octubre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

LOMAS VERDES, S.A. DE C.V. Y OTRO.

En los autos del expediente número 361/02-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CRISANTES VALDEZ JORGE SOCRATES Y MARIA DEL CARMEN GASTELUM ARVIZU, en contra de LOMAS VERDES, S.A. DE C.V. y C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada LOMAS VERDES, S.A. DE C.V. y otro, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la mismas, ordenándose además se fije en la tabla de avisos de este Tribunal, una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se percibe a la codemandada LOMAS VERDES, S.A. DE C.V., que de no comparecer en el término mencionado, por sí, por contestada en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los numerales 185 y 195 del Código en cita.

La actora reclama en el juicio, vía ordinaria civil: A).-La declaración judicial de que ha extinguido el adeudo contraído por mis mandantes en favor de LOMAS VERDES, S.A. DE C.V., y que consta en escritura pública No. 53632 de fecha 27 de abril de 1970 pasada ante la fe del Notario Público No. 38 del Distrito Federal Sr. Lic. Jesús Castro Figueroa, tanto del capital como de los intereses pactados, ello en virtud de haber hecho el pago en su totalidad, tal como se acreditará en su oportunidad; B).-Como consecuencia de la declaración anterior, la declaración judicial de extinción y cancelación de hipoteca que en favor de Lomas Verdes, S.A. DE C.V., se hizo constar en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Tlalnepantla, México, bajo la partida 637 del volumen 104, libro 2o, sección 1a. de dicho registro, ello en virtud del pago total de la obligación garantizada del contrato de garantía hipotecaria que consta en la escritura que se cita en el apartado anterior; C).-El otorgamiento y firma de escritura de la cancelación íntegra de hipoteca que otorgue Lomas Verdes, S.A. DE C.V., en favor de mis representados respecto al bien dado en garantía hipotecaria, por virtud de haber cubierto totalmente, tanto capital como intereses pactados y en caso de su rebeldía a hacerlo, que dicha escritura sea firmada por su señoría.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México", y en un periódico de mayor circulación de población de Naucalpan de Juárez. - Se expide a los diecinueve días del mes de septiembre del dos mil dos, en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Pantoja Sánchez.-Rúbrica.

1880-A1.-26 septiembre, 8 y 18 octubre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

CLAUDIA RICO ALDANA.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 198/2002, relativo al juicio Escrito Civil, promovido por RESIDENCIAL Y DEPORTIVA LOS BOSQUES S.A., en su contra, respecto de la nulidad de las escrituras 19599 y 19603, ambas de fecha tres de mayo del año dos mil uno, pasadas ante la fe del LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA, Notario Público número 13 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, actualmente Notario Público Interino número 30 del Estado de México, que corresponde al lote 20 de la manzana CIII (103 romano) del Fraccionamiento Residencial Condado de Sayavedra, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la citación. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código antes invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación.- Atizapán de Zaragoza, México, diecisiete de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González -Rúbrica.

1879-A1.-26 septiembre, 8 y 18 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 1001/2001, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por FLORENCIO MONTIEL ANAYA, CIRILO VEGA INIESTA, ENRIQUE BECERRIL GARRIDO e ISIDRO CRUZ FRANCO, en el que se dictó un auto que a la letra dice: con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto emplácese al demandado HECTOR MONTIEL ANAYA, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda, publicándose por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro de circulación en esta población, haciéndole saber al demandado mencionado, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal, invocado. Se expiden estos edictos a los dos días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

3490.-26 septiembre, 8 y 18 octubre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

JOSEFA FIDELA BELTRAN ALONSO, por su propio derecho, en el expediente 221/2002, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en quinta manzana del municipio de Almoloya de Alquisiras, México, con una superficie de 10,740.60 m con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 146.30 m y colinda con Miguel Sánchez, al sur: 152.70 m y colinda con carretera a Ahuacatitlán, al oriente: 36 m y colinda con Joaquina Beltrán Alonso y al poniente: 104.40 m y colinda con Carmen Arellano. Llamando por este conducto a todo interesado para que comparezca a deducir sus derechos al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Sultepec, México, ubicado en calle Benito Juárez s/n, barrio del Convento, Sultepec, México. Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, por tres veces de tres en tres días, dado en Sultepec, México, a los veintiséis días del mes de septiembre del año en curso.-Doy fe.-Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

3590.-3, 8 y 11 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 252/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A. en contra de DELFINO GARCIA JIMÉNEZ Y YOLANDA CORONA GARCIA, por auto de fecha cinco de septiembre del dos mil dos, se señalaron las nueve horas del día dieciocho de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: Un inmueble ubicado en Callejón del Sol sin número, en San Jerónimo Chichahuaco, en el municipio de Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 55.85 m con fracción 3; al sur: 55.85 m con fracción 1; al oriente: 19.87 m con Callejón del Sol; y al poniente: 19.87 m con Jesús García, con una superficie de 1,109.00.98 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo los siguientes datos, partida número 633-5251, a fojas 74, volumen 215, libro primero, sección primera, a nombre de la señora MARIA LUISA RODRIGUEZ GONZALEZ, convocándose postores para que comparezcan al remate, el cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$ 274,833.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca y en el de ubicación del inmueble, dado en la ciudad de Toluca, México, a doce de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

3612.-4, 7 y 8 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 230/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN MANUEL VARGAS HINOJOSA, en su carácter de endosatario en procuración de RUBEN SALGUERO LUGO, en contra de GONZALO SANDOVAL GOMEZ. La Juez del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las diez horas del día veintitrés de octubre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes muebles embargados en autos consistentes en: Una máquina tipo dobladora universal, modelo DU-250-16, marca Teinsa, color verde, material de acero, de aproximadamente 2.40 m de largo por 1.40 m de altura, serie 98300; Una máquina tipo punteadora, eléctrica de trabajo pesado, modelo MA-WS-30, marca MAC'S, de color azul, con dos puntas de bronce, de aproximadamente 1.25 m de altura, sin número de serie; Una maquinaria tipo soldadora industrial, microalambre, color amarillo, con datos de identificación SF10 ARGO FIL 300 KT, con un tanque de bióxido de carbón; Una máquina, tipo guillotina de pedal, marca Teinsa, modelo GP-250-1600, tipo bastidor, cerrado de color verde, de aproximadamente 2.44 metros de largo por 1.10 metros de alto, de metal de acero. Ordenándose su publicación a través de los edictos respectivos por tres veces dentro de tres días, fijándose además en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose por este conducto a postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$132,000.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fueron valuados los bienes muebles, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes inferida, edictos que se extienden el día primero de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

3607.-4, 7 y 8 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

El Licenciado VICTOR PACHECO MONTOYA, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, en los autos del expediente número 494/02, relativo al Juicio Diligencias de información ad perpetuam, promovidas por CONCEPCION ORTIZ SANCHEZ, respecto de inmueble denominado "El Llanito", ubicado en el Barrio de San Bartolo, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 52.75 m con calle Manuel José Othón, al sur: en 52.35 m con Aurelio Ortiz Juárez y Seferino Juárez Saldúa, al oriente: 58.00 m con Salomón Fragozo Díaz, al poniente: en 62.30 m con María del Carmen Ortiz Sánchez. Teniendo una superficie aproximada de 3,150.00 m2.

Por lo que publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, a fin de que las personas que crean con mejor derecho comparezcan a este Tribunal a deducirlo en términos de Ley.-Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica. 1930-A1.-3, 8 y 11 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 597/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LAURA COURECH SIL Y JULIAN MONJARRAZ R., en contra de ALICIA SOBREVILLA DE LEE, el C. Juez Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dicto un auto que la letra dice: Acuerdo.- Atizapán de Zaragoza, Estado de México, doce de septiembre del dos mil dos. Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a ALBERTO ESCARCEGA VALDEZ, visto su contenido, el estado que guardan los autos, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1055 y 1411 del Código de Comercio, a efecto de regularizar el procedimiento, se deja sin efecto el auto de fecha dos de septiembre del año en curso, en consecuencia se señalan las trece horas del día seis de noviembre del año en curso, para que tenga lugar la primera audiencia de almoneda de remate público, respecto del cincuenta por ciento de los derechos de propiedad del bien inmueble embargado ubicado en calle Granate casa marcada con el número dieciocho, fracción del lote doce, manzana catorce, fraccionamiento Pedregal de Atizapán, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con un valor de \$224,750.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), anúnciese en forma legal la venta de dicho bien por tres veces dentro de nueve días y convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado y en un diario de circulación en esta entidad, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término que no sea menor de siete días. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$224,750.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), resultado que corresponde al cincuenta por ciento del valor fijado por el perito de la parte demandada. Finalmente con fundamento en los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio, gírese atento exhorto al Juez Civil competente del Distrito Federal, con los insertos necesarios a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda cite a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro en el domicilio señalado en autos, a efecto de que comparezca a este Juzgado y deducir sus derechos el día y hora señalado anteriormente, en relación a que aparece como a acreedor en el certificado de gravámenes del inmueble embargado. Notifíquese.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico local de mayor circulación por tres veces dentro de tres días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

1957-A1.-7, 8 y 9 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 6315/392/02, C. VALENTIN SOSA RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Ballisco", en Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noreste: 49.00 m linda con Bernardo Rodríguez; al sur: 37.52 m linda con camino vecinal; al oriente: 21.00 m linda con Laureano Nava Fragoso. Superficie aproximada de 592.21 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3583.-3, 8 y 11 octubre.

Exp. I.A. 6878/438/02, C. LUIS GONZALEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Cuanalco", lote 14, manzana 2, Col. Carlos Hank González, Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con lote 15; al sur: 20.40 m linda con lote 13; al oriente: 7.00 m linda con Privada de Jazmín; al poniente: 7.00 m linda con lote 06. Superficie aproximada de 141.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3583.-3, 8 y 11 octubre.

Exp. I.A. 6879/439/02, C. LEONARDO HERNANDEZ PRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Xacopinca", lote 11, manzana s/n, Andador Xacopinca, Colonia Santa Clara Coatilla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.90 m linda con lote No. 12; al sur: 12.90 m linda con lote No. 10; al oriente: 9.50 m linda con Andador Xacopinca; al poniente: 9.50 m linda con Rosendo Ayala. Superficie aproximada de 122.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3583.-3, 8 y 11 octubre.

Exp. I.A. 6594/383/02, C. JOSE FILADELFO GARRIDO AMADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Xahuen", en el lugar de su vecindad, actualmente calle Pino Suárez No. 25, San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con Luis Carrillo Badillo y 20.00 m linda con Luis Apipihuasco; al sur: 40.00 m linda con Hipólito Valdés; al oriente: 10.00 m linda con Lucio Sánchez; al poniente: 8.00 m linda con Luis Apipihuasco y 2.00 m linda con calle Pino Suárez. Superficie aproximada de 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3583.-3, 8 y 11 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 979/281/02, BONIFACIO GONZALEZ PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la segunda de Zacanguillo, perteneciente a esta Cabecera Municipal, de Coatepec Harinas, Estado de México, y distrito Judicial de Tenancingo, el cual mide y linda: al norte: 22.20 m con Fernando Hernández, al sur: 22.33 m con Miguel Hernández, al oriente: 27.57 m con calle, al poniente: 25.50 m con Fernando Hernández. Superficie aproximada de: 590.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 30 de septiembre 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3582.-3, 8 y 11 octubre.

Exp. 980/282/02, MAXIMINO RUBI FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 39.00 m con Raymundo Fuentes Guadarrama, al sur: 40.00 m con camino, al oriente: 25.00 m con María Juárez Quintero, al poniente: 26.00 m con Antonio Rubi Fuentes. Superficie aproximada de: 1,007.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 30 de septiembre 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3582.-3, 8 y 11 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 6258/02-112, ALBINO ARRIETA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Xochiaca, municipio de Chimathuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda; norte: 30.24 m con Amado García, sur: 51.66 m con Tomás García, oriente: 151.20 m con José María Galicia, poniente: 137.70 m con Manuel Castro. Con superficie aproximada de: 5,914.5 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de septiembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1933-A1.-3, 8 y 11 octubre.

Exp. 5802/02-72, MARIO PELAEZ NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Pariam, lote dieciocho, manzana quince, Col. Magdalena de los Reyes, ubicado en el municipio de La Paz, distrito Judicial

de Texcoco, México, el cual mide y linda; norte: 20.00 m con lote dieciséis, sur: 20.00 m con lote veinte, oriente: 8.00 m con calle del Paríam, poniente: 8.00 m con lote diecisiete. Con superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de septiembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1933-A1.-3, 8 y 11 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 6280/378/02, GISELA MARTINEZ PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Hidalgo 17 antes 157, Santa Clara, P.D. Zapotitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.65 m con calle Prolongación Hidalgo; al sur: 19.10 m con Apuleyo Ramírez y Sofía Ramírez; al oriente: 32.16 m con Sofía Ramírez; al poniente: 32.70 m con Concepción Maya. Superficie aproximada de: 472.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3541.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. I.A. 3339/276/02, C. JUAN JOSE DECIGA NICOLAT, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Quixigüada", en el pueblo de Santa María Mazatla, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 42.00 m linda con Hipólito Déciga Nicolat; al sur: 46.80 m linda con el señor Epifanio Antonio Antonio; al oriente: 48.00 m linda con propiedad de la Familia Morales; al poniente: 48.00 m linda con el señor Gildardo Herrera. Superficie aproximada de: 2,131.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de julio del 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3541.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. I.A. 3243/268/02, C. JOSE JUAN LOA ZAMUDIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calidad Semi Urbano, sin nombre, en 2da. Cerrada Las Canoas, 5, Segundo Barrio de Cahuacan, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con propiedad privada; al sur: 10.00 m linda con 2da. Cerrada Las Canoas; al oriente: 19.30 m linda con propiedad privada; al poniente: 23.50 m linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 209.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de agosto del 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3541.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. I.A. 3242/267/02, C. GUILLERMINA MARTINEZ LORENZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calidad Semi Urbano, sin nombre, 1ra. Cerrada Las Canoas número 6, Segundo Barrio de Cahuacan, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.80 m linda con 1ra. Cerrada Las Canoas; al sur: 10.00 m linda con propiedad privada; al oriente: 18.10 m linda con propiedad privada; al poniente: 20.00 m linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 214.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de agosto del 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3541.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. I.A. 3853/306/02, C. RAUL JAVIER ROMERO MIRELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Tlalán No. 18, Col. Vicente Guerrero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.10 m linda con Av. Tlalán; al sur: 14.85 m linda con Asunción Romero Carrasco; al oriente: 13.00 m linda con Asunción Romero Carrasco; al poniente: 13.50 m linda con Roberto Romero Mireles. Superficie aproximada de: 217.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 23 de agosto del 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3541.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. I.A. 4366/313/02, C. MARIA RIVERA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno con casa ahora en ruinas, en la Col. Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 27.00 m linda con propiedad de Ernesto Chávez; al sur: 20.00 m linda con camino vecinal; al oriente: 33.00 m linda con camino; al poniente: 50.00 m con señor Rafael Hernández. Superficie aproximada de: 975.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de agosto del 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3541.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. I.A. 4608/341/02, C. MARTHA BAUTISTA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Chapultepec", Privada Familia Roa No. 2, Col. Vicente Guerrero Barrón, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: mide en 3 líneas 7.45 m, 13.45 m y 4.10 m linda con propiedad privada y señora Marina Roa Bautista; al sur: en 2 líneas de 1.65 m y 20.60 m linda con Privada Familia Roa; al oriente: 26.40 m linda con propiedad de la señora Marina Roa Bautista; al poniente: 25.10 m linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 572.54 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 03 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3541.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. I.A. 4607/340/02, C. FRANCISCO JAVIER VELEZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Centro, en Transfiguración, actualmente domicilio conocido, carretera principal s/n, poblado de Transfiguración, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.30 m con carretera federal conocida también como carretera principal de Transfiguración; al sur: 14.40 m linda con Martín Vega Cuevas; al oriente: 46.20 m linda con Felipe Vega Cuevas; al poniente: 38.50 m linda con Sr. Jasso. Superficie aproximada de: 737.77 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 03 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3541.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. I.A. 4606/339/02, C. GERMAN MEZA BAHENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno erizado sin nombre, en calle 6 de Enero s/n, Colonia ampliación Vista Hermosa, actualmente andador 6 de Enero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con propiedad del C. Ismael Martínez; al sur: 10.00 m linda con privada sin nombre; al oriente: 24.67 m linda con propiedad del C. Juan Valdez; al poniente: 24.67 m linda con propiedad del C. Panfilo Meza. Superficie aproximada de: 246.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 03 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3541.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 4611/388/02, MARCELINA ANA LILIA LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Reyes Acozac, Municipio de Tecamac, Distrito de Otumba, predio denominado "Atopanispá", mide y linda: al norte: 14.00 m con Alberto Meléndez Rodríguez y Alfonso Balderas, al sur: 13.50 m con privada sin nombre, al oriente: 22.55 m con Bertha Patricia López García, al poniente: 24.20 m con Marco Efrén López García. Superficie aproximada de: 321.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 11 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3541.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 4612/389/02, SAUL ASCENCION LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Santa Lucía en Reyes Acozac, Municipio de Tecamac, Distrito de Otumba, predio denominado "Atopanispá", mide y linda: al norte: 15.80 m con José Caloca Moreno, al sur: 17.00 m con privada García, al oriente: 16.45 m con Alfredo López García, al poniente: 15.00 m con avenida Santa Lucía. Superficie aproximada de: 257.89 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 11 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3541.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. I.A. 4604/337/02, C. MARIA TERESA VARGAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Mariano Escobedo s/n Col. Zaragoza, actualmente Col. Zaragoza 1ra. sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.80 m linda con propiedad particular, al sur: mide en 2 tramos de oriente a poniente en 6.10 m y 10.10 m linda con Cda. Mariano Escobedo, al oriente: 14.10 m linda con Anselmo Vargas Ramírez, al poniente: 12.42 m linda con María Elizabeth Vargas Ramírez. Superficie aproximada de: 211.31 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 03 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3541.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. I.A. 4382/320/02, C. JESUS COMBOY SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Geranios, Col. Vista Hermosa primera sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.24 m linda con calle Geranios, al sur: 8.50 m linda con barranca, actualmente restricción, al oriente: 13.00 m linda con Javier Solano, al poniente: 18.00 m linda con paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 03 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3541.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. I.A. 4222/314/02, C. MIGUEL PIÑA HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno erizado sin nombre en términos de la colonia Ampliación Vista Hermosa, calle 10 de Mayo, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.10 m con propiedad del Sr. Angel Piña Huerta, al sur: 10.30 m linda con calle 10 de Mayo, al oriente: 9.64 m linda con andador, al poniente: 9.88 m linda con propiedad de la señora Guadalupe Sánchez Avilés. Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 03 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3541.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. I.A. 4603/336/02, CARLOS VARGAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Mariano Escobedo s/n Col. Zaragoza, actualmente Col. Zaragoza 1ra Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: mide en 2 tramos de oriente a poniente 4.00 m y 8.25 m linda con propiedad particular, al sur: 16.00 m y linda con Cda. Mariano Escobedo, al oriente: mide en 3 tramos de norte a sur 16.94 m lindan con propiedad privada, 1.90 m y 9.20 m linda con Cda. Mariano Escobedo, al poniente: 20.10 m linda con lote 2. Superficie aproximada de: 352.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 03 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3541.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 6046/390/02, LUCIO CIGALES HUIDOBRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 10 calle Benito Juárez colonia Santa Clara, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.90 m con Luz Palacios, al sur: 17.80 m con calle Benito Juárez, al oriente: 11.30 m con Juan López, al poniente: 15.30 m con callejón Benito Juárez. Superficie aproximada de: 227.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 17 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3541.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 2550/172/02, GUADALUPE CARDONA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Xacopinca en cerrada Alvaro Obregón # 23 Int. 2 San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.82 m con cerrada de los Jiménez, al sur: 8.82 m con cerrada Alvaro Obregón, al oriente: 6.75 m con Guadalupe Martínez Silva, al poniente: 6.75 m con Salvador Echeveste Martínez. Superficie aproximada de: 60.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 17 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3541.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 6593/382/02, MARTHA CERVANTES GARIBAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Mezquite lote 3 manzana s/n ampliación San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.50 m con privada sin nombre, al sur: 6.50

m con privada sin nombre, al oriente: 21.00 m con Edmundo Sánchez López, al poniente: 21.00 m con Viridiana Jaime Salazar. Superficie aproximada de: 136.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 17 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3541.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 6738/389/02, MARIANA SORIANO DE MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Los Cordeles ubicado en la rancharía de Atlautenco, carretera Los Reyes Lechería s/n, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 58.75 m con Máximo Mendoza, al sur: 207.00 m con carretera Los Reyes Lechería, hoy zona de restricción municipal, al oriente: 72.13 m con Pedro Mendoza, al poniente: 179.57 m con Mauro Castillo y Luis Rivas. Superficie aproximada de: 12,360.67 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 17 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3541.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. I.A. 4179/319/02, C. ANACLETO MENDOZA RAMIREZ Y ELENA CONTRERAS HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en de calidad urbano sin denominación, en calle 2 de Febrero, Esq. 20 de Noviembre, Col. Benito Juárez Barrón, 2a. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 15.00 m (quince metros con cero, cero centímetros) linda con calle 2 de Febrero, al sur: 15.00 m (quince metros con cero, cero centímetros), linda con Odilón Reyes Hernández, al oriente: 8.50 m (ocho metros con cincuenta centímetros) y linda con Elvia Serrano Arteaga, al poniente: 7.50 m (siete metros con cincuenta centímetros) y linda con calle 20 de Noviembre. Superficie aproximada de: 120.00 m2. (ciento veinte metros cuadrados).

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 03 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3541.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. I.A. 4605/338/02, C. MIGUEL ANGEL MELO CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "sin nombre", Lt. 7, Mza. S/N, Col. Zaragoza, calle 5 de Mayo, actualmente Col. Zaragoza 1a. Sección, Cda. 5 de Mayo, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 17.00 m linda con Cerrada 5 de Mayo, al sur: 24.50 m linda con David Vargas, al oriente: 27.00 m linda con Marcos Chávez, al poniente: 25.00 m linda con cerrada 5 de Mayo. Superficie aproximada de: 556.90 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 03 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3541.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 8801/185/02, JORGE VIDAL SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Xaltepec", mide y linda, al norte: 205.00 m con río, al sur: 170.00 m con cerro, al oriente: 70.70 m con cerro, al poniente: 120.00 m con Severo Saturnino. Superficie aproximada: 17,878.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3541.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 8830/186/2002, FRANCISCO SANTAMARIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Xalcatépehuacán, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado "Tlatlaco y Milpiza", mide y linda, al norte: 37.50 m con Luisa Rivera Soriano, al sur: 31.05 m con Feliciano Silva, al oriente: 22.00 m con Benjamin Reyes Valencia, al poniente: 22.00 m con cuneta de la carretera federal. Superficie aproximada: 753.94 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3541.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 8845/190/02, MIREYA CORONADO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 20.00 m con Elvia Pérez Figueroa, al sur: 20.00 m con Raúl Cardoso Sánchez, al oriente: 6.00 m con calle Ferrocarril, al poniente: 6.00 m con Elvia Pérez Figueroa. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3541.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 8848/191/02, EFREN RAMOS CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Claxcalanco", mide y linda, al norte: 7.00 m con Mauro Santamaria, al sur: 7.00 m con calle Insurgentes, al oriente: 31.50 m con Magdalena Romero, al poniente: 31.50 m con Vicente Cárdenas. Superficie aproximada: 220.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3541.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 8894/193/02, MARIA ANTONIETA LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Vicente Chimalhuaca, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado "Caltenco", mide y linda, al norte: 30.00 m con Antonio Alvarez, 32.85 m con vía ferrocarril, al sur: 60.00 m con Jose Pantaleón y Juan Cortez, al oriente: 38.35 m con Yolanda Villanueva, al poniente: 40.00 m con calle Bravo, 15.80 m con Antonio Alvarez. Superficie aproximada: 2,532.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3541.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 8844/189/02, JUAN PABLO, SANTIAGO ALFREDO, JORGE ADOLFO DE APELLIDOS BECERRA OVANDO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 7.90 m con Evodio Hipólito Constantino Hernández, al sur: 7.50 m con calle Abasolo, al oriente: 12.60 m con Adalberto Adaya, al poniente: 12.60 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada: 94.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3541.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 8831/187/2002, LAURA ODETTE GONZALEZ BECERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Tenexpa", mide y linda, al norte: 20.00 m con José Galicia García, al sur: 20.00 m con Adela Romo Medina, al oriente: 9.50 m con Miguel Angel de Jesús Martínez Pastrana, al poniente: 10.87 m con calle Melchor Ocampo. Superficie aproximada: 203.07 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3541.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 8833/188/02, JUAN GODOY PULIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tlalpizahuac, municipio de Valle de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 7.73 m con Diagonal Agricultura, al sur: 4.45 m con propiedad particular, al oriente: 9.17 m con Avenida México, al sureste: 4.25 m con Av. México, al poniente: 12.13 m con propiedad particular. Superficie aproximada: 88.90 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3541.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 616-198/02, AURELIO OSORIO SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre los inmuebles ubicados en San Luis Anáhuac, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: primera fracción: al norte: 331.00 m con Crescencio Ignacio; al sur: 386.00 m con Cosme Barrera Rodríguez; al oriente: 67.00 m con Río de los Sabios; al poniente: 76.00 m con camino vecinal. Superficie de 25,776.00 m2, segunda fracción: al norte: 169.00 m con Crescencio Ignacio; al sur: 156.00 m con Cosme Barrera Rodríguez; al oriente: 80.00 m con camino vecinal; al poniente: 68.00 m con barranca. Superficie de: 12,025.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3529.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Expediente Número 1246/02, LICENCIADO FRANCISCO JAVIER GAXIOLA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Privada de los Cedros s/n, de la Colonia Benito Juárez, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: tres líneas: la primera de 61.63 m y colinda con la propiedad del C. Ricardo González Cabrera, la segunda de 39.69 m y colinda con la servidumbre de paso, propiedad del C. Ricardo González Cabrera y la tercera de 6.62 m y colinda con la propiedad del C. Ricardo González García; al sur: dos líneas: la primera de 44.24 m y colinda con la propiedad de los C.C. Rogelio Martínez y Gerardo Martínez y la segunda de 61.08 m y colinda con la propiedad del C. Jorge Musalem; al oriente: tres líneas: la primera de 57.22 m y colinda con la propiedad del C. Ricardo González García, la segunda de 71.60 m y colinda con la propiedad del C. Ricardo González García y la tercera de 20.11 m y colinda con la propiedad del C. Jorge Musalem; al poniente: dos líneas: la primera de 127.92 m y colinda con la propiedad del C. Francisco Javier Gaxiola Fernández y la segunda de 19.46 m y colinda con la propiedad del C. Ricardo González Cabrera. Con una superficie aproximada de: 12,929.84 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 24 de septiembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3532.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 9773/2002, MARCO ANTONIO SOLIS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manuel Acuña s/n, denominado Atlicollamitla, en el Barrio de Belem, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 32.00 m con Felipe Urbán Rosales, actualmente Jorge Antonio Corona Anguiano; al sur: 32.00 m con Benjamín Urbán Rosales; al oriente: 9.40 m con calle Manuel Acuña; al poniente: 9.40 m con Felipe Urbán Rosales. Superficie aproximada de 300.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1925-A1.-3, 8 y 11 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 6200/02-105, GUILLERMO ARROYO VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón 21 de Marzo, Col. Ascensión, municipio de Tezoyuca, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 22.32 m con propiedad del vendedor, Feliciano Valencia Valencia; al sur: 21.87 m con León Valencia; al oriente: 11.65 m con Gertrudis Valencia; al poniente: 12.40 m con Callejón 21 de Marzo. Con superficie aproximada de: 256.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 25 de septiembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3539.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Doy a conocer para los efectos del artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Que por escritura número 23,339, de fecha 5 de septiembre del 2002, otorgada ante la fe del suscrito notario, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor NICOLAS CASTILLO IBARRA, y por la cual la señora MARIA TRINIDAD ADAME RIOJAS, en su carácter de única y universal heredera reconoció sus derechos hereditarios y aceptó la herencia instituida a su favor, así mismo aceptó el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

Cuautitlán, Estado de México, a 9 de septiembre del 2002.

LIC. JOSE AUSENCIO FAVILA FRAIRE.-RUBRICA.
Notario Público Interino Número 75
del Estado de México.

1886-A1.-27 septiembre y 8 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 42,384, de fecha 23 de JULIO del año 2002, se inició ante mí la sucesión testamentaria de la señora HERLINDA DELGADO CONTRERAS. Los señores LIDIA, SILVERIO Y JOSE HUMBERTO JESUS DE APELLIDOS AGUIRRE DELGADO aceptaron la herencia y reconocieron la validez de sus derechos como únicos y universales herederos y el señor SILVERIO AGUIRRE DELGADO aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el acervo hereditario.

Tlalnepantla, México, a 24 de julio del año 2002.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF -RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL
DE LA NOTARIA NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA.

1887-A1.-27 septiembre y 8 octubre.

Tlalnepantla, México, a 28 de mayo del año 2002.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF -RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL
DE LA NOTARIA NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA.

1887-A1.-27 septiembre y 8 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 42,383, de fecha 23 de JULIO del año 2002, se inició ante mí la sucesión testamentaria del señor SILVERIO AGUIRRE MEDINA. Los señores LIDIA, SILVERIO Y JOSE HUMBERTO JESUS DE APELLIDOS AGUIRRE DELGADO aceptaron la herencia y reconocieron la validez de sus derechos como únicos y universales herederos y el señor SILVERIO AGUIRRE DELGADO aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el acervo hereditario.

Tlalnepantla, México, a 24 de julio del año 2002.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF -RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL
DE LA NOTARIA NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA.

1887-A1.-27 septiembre y 8 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 41,936 de fecha 23 de mayo del año 2002, se inició ante mí la sucesión testamentaria del señor JOSE MANUEL LUNA AGUIRRE, en la que las señoras GRACIELA VELAZQUEZ BRAVO, BERNARDA DE LOURDES Y AIDA GRACIELA DE APELLIDOS LUNA VELAZQUEZ aceptaron la herencia instituida en su favor. La señora GRACIELA VELAZQUEZ BRAVO aceptó el cargo de albacea conferido, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el acervo hereditario.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO DISTRITO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

**CC. MARIA CORREA MARTINEZ
Y LUIS CORREA MARTINEZ.**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, veintiuno de agosto de dos mil dos.

En el juicio de agrario 965/92, radicado en el Tribunal Superior Agrario, se dictó acuerdo de once de junio de dos mil dos, que ordena su emplazamiento por edictos como terceros perjudicados, para que en el término de diez días hábiles siguientes al en que surta efectos la publicación comparezcan ante el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, dentro del juicio de amparo D.A. 1836/2002, promovido por el Comité Particular Ejecutivo del poblado de **Santiago Tlazala**, municipio de **Isidro Fabela**, Estado de México, contra de la sentencia de tres de abril de dos mil uno, dictada en el referido juicio agrario; a deducir lo que a su interés corresponda, apercibiéndoles señalen domicilio para recibir notificaciones ante la autoridad de amparo, de no hacerlo serán notificados mediante lista. Quedando en éste Tribunal copia de la demanda de garantías a su disposición.

LA ACTUARIA

**LICENCIADA LETICIA MONTAÑEZ ESTEBAN
(RUBRICA).**

1852-A1.-24 septiembre, 1 y 8 octubre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración
Dirección General de Recursos Materiales

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 053 (DGRM-AB-053/2002)

El Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política Local y los artículos 27, 28, 29, 30 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables:

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en las LICITACIONES PÚBLICAS para la adquisición de: VESTUARIO EN GENERAL, MUEBLES PARA OFICINA Y PINTURAS que a continuación se indica:

Clave	Descripción	Fecha límite de recepción de ofertas	Fecha de aclaraciones	Fecha de apertura de sobres	Horario de apertura de sobres	Cantidad	Unidad de medida
44080001-230-02 (LP-196-2002)		\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,450.00	14/10/2002 13:30 horas	16/10/2002	21/10/2002 9:30 horas		
1	188708 TRAJE PARA CABALLERO EN DOS PIEZAS: UN SACO Y UN PANTALÓN CORTE RECTO, CONFECIONADOS EN TELA 100% LANA; EL FORRO DEL SACO DEBERÁ SER 100% ACETATO.					3,200	JUEGO
44080001-231-02 (LP-195-2002)		\$750.00 Costo en compraNET: \$700.00	14/10/2002 9:30 horas	16/10/2002	21/10/2002 10:30 horas		
1	426764 ARCHIVERO LATERAL DE DOS CAJONES, CUBIERTA DE .90 MTS. DE LARGO x .52 MTS. DE ANCHO, CON MOLDURA BOLEADA DE MADERA SÓLIDA.					4	PIEZA
2	427025 SILLA APILABLE, ASIENTO Y RESPALDO DE PLÁSTICO COLOR NEGRO, ACOJINAMIENTO DE HULE ESPUMA, TAPIZADA EN TELA.					65	PIEZA
3	427046 SILLA SECRETARIAL, ASIENTO Y RESPALDO DE TRIPLAY DE PINO MOLDEADO, ACOJINAMIENTO DE HULE ESPUMA, TAPIZADA EN TELA.					28	PIEZA

4	427184 ARCHIVERO VERTICAL DE DOS CAJONES, ESTRUCTURA DE CAJONERA DE 47 MTS. DE LARGO x 60 MTS. DE ANCHO x 64 MTS. DE ALTO, FABRICADA CON AGLOMERADO DE 19 MM. DE ESPESOR, EN LAMINADO PLÁSTICO.	52	PIEZA
5	427190 SILLÓN EJECUTIVO, ASIENTO Y RESPALDO DE CASCO DE PINO, ACOJINAMIENTO DE HULE ESPUMA, TAPIZADO EN TELA.	26	PIEZA

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
44080001-232-02 (LP-197-2002)	\$750.00 Costo en compranET: \$700.00	14/10/2002	No habrá	17/10/2002 12.30 horas

No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	909307 PINTURA ESMALTE, CUBETA DE 19 LITROS, COLOR BLANCO.	150	PIEZA
2	909349 PINTURA VINILICA, CUBETA DE 19 LITROS, COLOR BLANCO.	600	PIEZA
3	909354 PINTURA VINILICA, CUBETA DE 19 LITROS, COLOR ROJO.	200	PIEZA
4	940575 PINTURA VINILICA, CUBETA DE 19 LITROS, COLOR PINÓN.	100	PIEZA

Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta: para las licitaciones nos. 44080001-230-02 y 44080001-231-02 del 8 al 16 de octubre de 2002, y para la licitación no. 44080001-232-02 del 8 al 11 de octubre de 2002, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: URAWA No. 100-B, Colonia IZCALLI-PIEM, C.P. 50150, Toluca, México; con el siguiente horario: de 9:00 a 17:00 horas.

La procedencia de los recursos es: GASTO CORRIENTE E INVERSIÓN ESTATAL-FEDERAL (FOSEG).

La forma de pago es: En convocante: efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre del Gobierno del Estado de México. En compranET mediante los recibos que genera el sistema.

El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.

El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo en la Sala de Concursos de la Dirección General de Recursos Materiales.

La moneda en que deberá cotizarse será en Peso Mexicano.

Lugar de entrega: En el domicilio indicado en las bases de la Licitación Pública.

Plazo de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de la Licitación Pública.

Las condiciones de pago serán: Para la licitación no. 44080001-230-02 será 50% de anticipo a los 15 días naturales, contados a partir de la suscripción del contrato y el 50% restante a los 15 días naturales, contados a partir de la entrega y presentación de la factura en el área usuaria. No se aplicarán intereses. Y para las licitaciones nos. 44080001-231-02 y 44080001-232-02 a los 40 días naturales, contados a partir de la entrega y presentación de la factura en la dependencia usuaria. Para ningún caso se aplicarán intereses. Ni se otorgarán anticipos.

Garantía: Estrictamente conforme a lo indicado en las bases de la Licitación Pública.

Toluca, México; 8 de octubre de 2002.

JOSE ANTERO RODARTE CORDERO
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

3646-8 octubre.